

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 058/2011

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2010 de 22 de septiembre de 2010.

La solicitud de la Gerencia de Operaciones Internacionales mediante Informe BCB-GOI-SOEXT-DDEX-INF-2011-23 de fecha 11 de mayo de 2011.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-123 de fecha 12 de mayo de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2011-175 de 13 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

//2. R.D. N° 058/2011

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 062 aprueba el Presupuesto General del Estado – Gestión 2011 del sector público en la gestión fiscal 2011.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2010 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2011.

Que la Gerencia de Operaciones Internacionales, mediante Informe BCB-GOI-SOEXT-DDEX-INF-2011-23 de 11 de mayo de 2011, ha solicitado un traspaso intrainstitucional de Bs5.000.-, para cubrir los gastos administrativos para el funcionamiento del Departamento de Derechos Especiales de Giro (DEG) correspondiente a la gestión 2010.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2011-123 de 12 de mayo de 2011, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Operaciones Internacionales y recomienda su aprobación por el Directorio del BCB.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2011-173, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Operaciones Internacionales, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2011-123, y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs5.000.- (Cinco mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2011, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 058/2011

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de mayo de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Rolando Marín Ibáñez

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 058/2011

(ANEXO)

**TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA
GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES
(Expresado en Bolivianos)**

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Concepto	Importe
		De:			
1390		GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES			
OF-05	05.02	05.02.01	627.300	Intereses sobre Asignaciones DEG-FMI	-5.000
				Total	-5.000
		A:			
1390		GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES			
OF-05	05.02	05.02.01	627.500	Gastos por Contribución y Reembolso Art. XX FMI	5.000
				Total	5.000